



Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán.  
Unidad de Acceso a la Información Pública.



Tel: 2651-0206; email: oficialdeinformacion.cacaopera@gmail.com

**LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 18 de julio de 2019.

Considerando:

Que con fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presentada por el joven [REDACTED], quien es mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-07/2019; en la que textualmente requiere: "El total de luminarias en el municipio y tipos de luminaria: (Mercurio, Aluro, Led o el tipo que se tenga"

Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el joven [REDACTED], y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

- l) Que con fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, esta Unidad recibió en formato de fotocopia la información relacionada a: ficha de actualización de lámparas en el municipio donde se encuentra la cantidad de lampara luminaria Led y Fluorescentes.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución al joven [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta Gonzalez.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

**"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."**